

# Desarrollo para la ejecución de las Buenas Prácticas Pecuarias de Producción Bovina de leche en la Finca La Primavera Sopo Cundinamarca

Diplomado de profundización en Buenas Prácticas Pecuarias - Tutora Francis Liliana Valencia - Estudiante Edwin Moreno Robayo

**EDWIN ROBAYO** 26 DE ABRIL DE 2023 01:37 UTC

## Introducción

**EDWIN ROBAYO** 4 DE MAYO DE 2023 02:54 UTC

Actualmente dentro de las buenas prácticas pecuarias nos encontramos con varios temas importantes que son herramientas indispensables que permitirán conocer a profundidad los procesos que forman un excelente manejo agropecuario en nuestras explotaciones bovinas y con la finalidad de brindar los mejores productos de origen lácteo ofreciéndoles excelentes beneficios a los consumidores finales consumiendo productos de origen animal de muy buena calidad e inocuidad que garantiza la seguridad alimentaria.(Instituto Colombiano Agropecuario, s.f.)

Es deber de todas las partes involucradas en la ejecución de las buenas prácticas pecuarias que se capaciten de forma continua esto permitirá generar bases fuertes coadyuvando a la erradicación de acciones no deseadas dentro de las explotaciones y contribuyendo en la orientación de forma ecuánime para aquellas personas que por desconocimiento de las normas puedan generar riesgo para la seguridad alimentaria y/a su vez se pueda eliminar de raíz la problemática buscando alternativas más claras y concretas como base de la solución, por lo tanto, se debe generar conciencia implementando herramientas comunicativas de conocimiento en buenas prácticas pecuarias para incentivar el manejo adecuado, acompañado de refuerzo institucional por parte del Instituto Colombiano Agropecuario como la implementación de talleres y organización de información más efectiva y acertada para la implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias.

## Objetivo general

**EDWIN ROBAYO** 4 DE MAYO DE 2023 02:54 UTC

Realizar un diagnóstico de las buenas prácticas pecuarias en la finca La primavera del municipio de Sopo Cundinamarca y validar su estado de requerimientos frente a la certificación del Instituto Colombino Agropecuario.

## Objetivos específicos

**EDWIN ROBAYO** 4 DE MAYO DE 2023 02:54 UTC

- o Ejecutar la visita diagnostica en la finca seleccionada.
- o Contribuir en la solución de las oportunidades de mejora detectadas para la implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias.
- o Elaborar la lista de chequeo implementada por el Instituto Colombiano Agropecuario como base diagnostica para la finca.

## Justificación

**EDWIN ROBAYO** 3 DE MAYO DE 2023 02:50 UTC

La visita a la finca La primavera se realiza con la finalidad de brindar un diagnóstico interno de la implementación de las buenas prácticas pecuarias de la explotación lechera, una vez analizado se procede a validar las oportunidades de mejora que pueda tener la explotación y con base en la lista de chequeo suministrada por el Instituto Colombiano Agropecuario podemos ejecutar una revisión detallada y de forma ordenada para la obtención de la certificación de las Buenas Prácticas Pecuarias esto permitirá establecer en la explotación lechera como una fuente confiable de alimento que permita coadyuvar a la seguridad alimentaria de nuestro país.

## Marco Teórico

**EDWIN ROBAYO** 4 DE MAYO DE 2023 02:55 UTC

### Buenas prácticas pecuarias

Durante los años 2010 y 2013, se han realizado 191 Escuelas de Campo, para la divulgación de las Buenas Prácticas Ganaderas, en nuestras Unidades Regionales de Desarrollo Ganadero, distribuidas en todo el país, donde se han beneficiado aproximadamente 6.307 personas entre profesionales, técnicos y ganaderos.

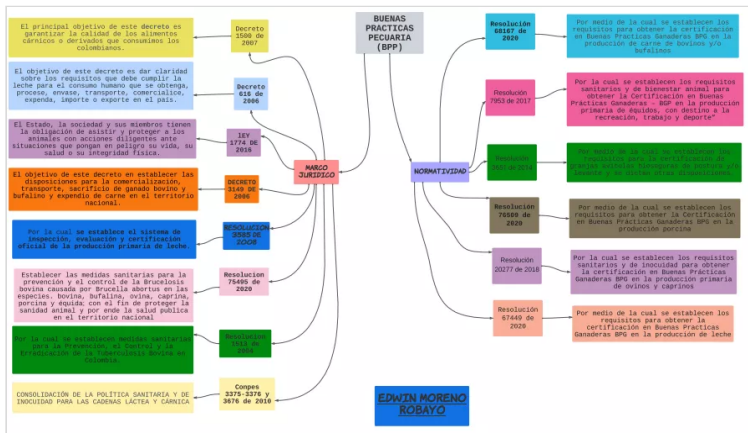
Para los años venideros, se espera seguir ampliando y sectorizando el rango de acción en zonas ganaderas de carne, leche y doble propósito con potencial en mercados exigentes y de exportación.

Las Buenas Prácticas Ganaderas se refieren a todas las acciones involucradas en el eslabón primario de la ganadería bovina, encaminadas al aseguramiento de la inocuidad de los alimentos carne y leche, la protección del medio ambiente y de las personas que trabajan en la explotación.

Dado que el país requiere mejorar el estatus sanitario de los productos que tienen un potencial exportador, para lograr la admisibilidad de la carne, leche y sus productos derivados, se identificó la necesidad de capacitar a los ganaderos para cumplir lo reglamentado por el Instituto Colombiano Agropecuario mediante los Decretos 1500 de 2007 y 616 de 2006, mediante las Resoluciones 2341 de 2007 y 3585 de 2008, respectivamente, para optar por la certificación de sus explotaciones.(Federación Colombiana de Ganaderos, s.f.).

**EDWIN ROBAYO** 4 DE MAYO DE 2023 02:23 UTC

Figura 1. Mapa Conceptual Normas y Marco Jurídico de las Buenas Prácticas Pecuarias



# Bioseguridad

El concepto de bioseguridad relacionado con la producción pecuaria, se refiere al conjunto de medidas, infraestructuras y normas destinadas a reducir los riesgos biológicos de entrada, transmisión y salida de enfermedades en los hatos en una unidad productiva, una región o un país (Larson, 2008), resumidos en: higiene en las instalaciones y del personal, control de entradas y movimientos, y limpieza, desinfección y control de las salidas (Arriaga, 2002; SAGARPA, 2002). Estas actividades deben ser parte del programa de medicina preventiva que entre otros aspectos incluya: calendarios de desparasitación externa e interna y vacunación de los animales, control de fauna nociva, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, y capacitación del personal.

Figura 2. Buenas prácticas para producción bovina

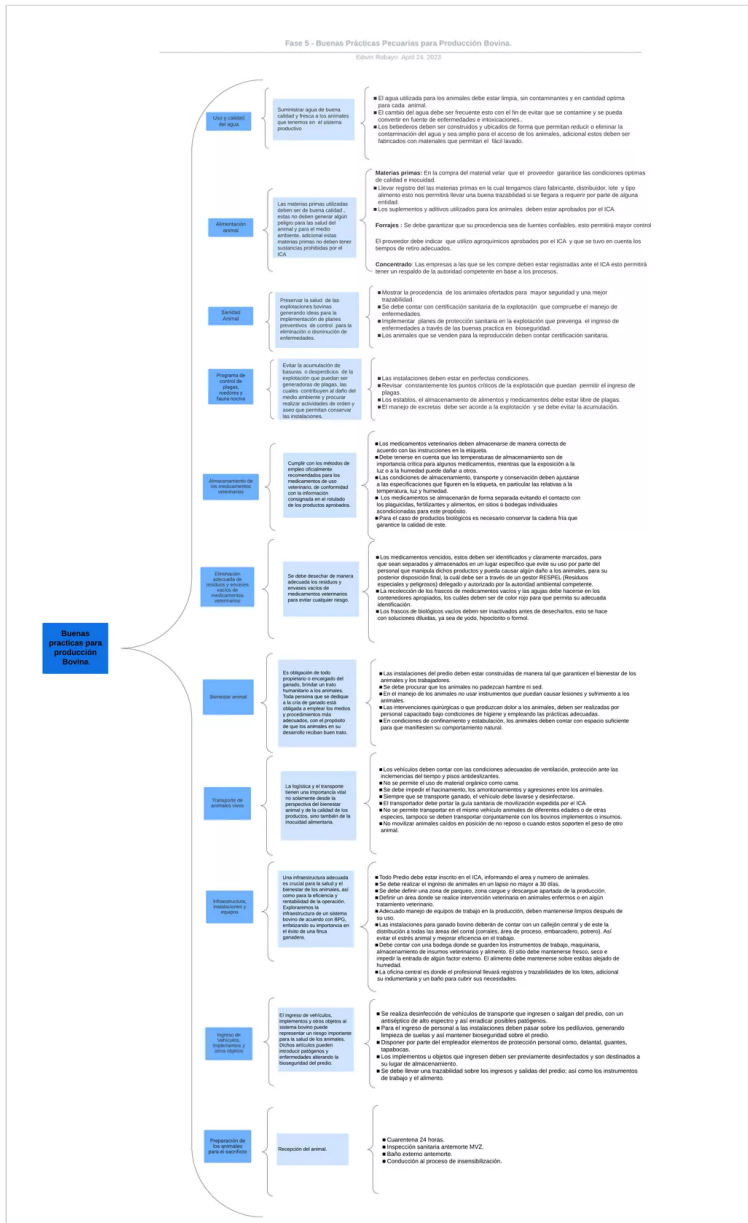
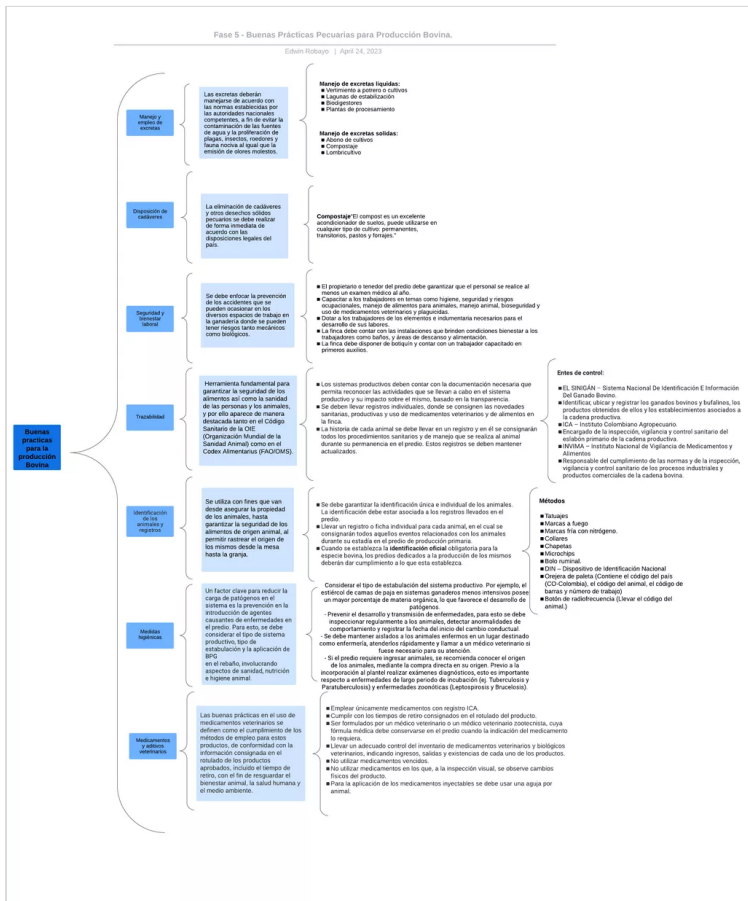


Figura 3. Buenas prácticas para producción bovina



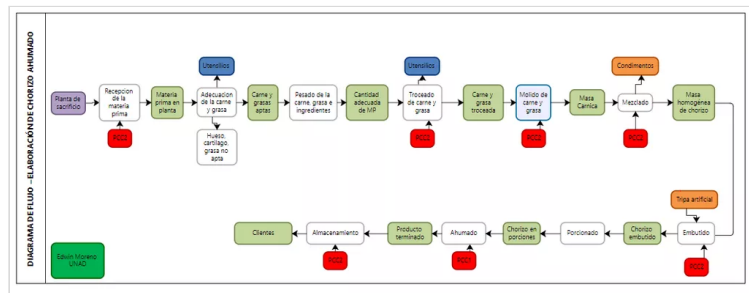
# Trazabilidad

El concepto general de trazabilidad en el mundo se aplica a la trazabilidad de cadena. Trazabilidad de cadena significa que la historia, desde la adquisición de las materias primas y piezas en bruto, hasta el mecanizado, distribución y venta, se puede rastrear hacia adelante o atrás. Los fabricantes pueden monitorear “a dónde se han entregado sus productos (= rastreo hacia adelante)”, y las empresas y consumidores más adelante pueden saber “de dónde vienen los productos en sus manos (= rastreo hacia atrás)”. Esto les brinda a los fabricantes el beneficio de una investigación sobre las causas más sencilla, y les facilita la retirada de los productos, cuando ocurren problemas inesperados con los mismos. Los consumidores pueden utilizar esto también como un punto de referencia, para seleccionar productos altamente confiables, sin preocupaciones, como etiquetas erróneas. (KEYENCE, s.f.)

# Sistema HACCP

El Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control es una herramienta de gerencia que ofrece un programa de control de peligros. Es racional, pues se basa en datos registrados relacionados con las causas de ETA y de vigilancia de contaminantes en laboratorios. Es también lógico y abarcativo, ya que considera los ingredientes, el proceso y el uso posterior del producto. El Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control es compatible con otros sistemas de control de calidad. Esto significa que inocuidad, calidad y productividad pueden abordarse en conjunto, resultando en beneficios para los consumidores, más ganancias para las empresas y mejores relaciones entre todas las partes que participan, en función del objetivo común de garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos. Todo esto se expresa en evidente beneficio para la salud y para la economía de los países. (Organización Panamericana de la Salud, 2018).

Figura 4. Diagrama de flujo sistema HACCP



## Descripción de la visita

### Ubicación de la finca La primavera

La finca visitada se encuentra ubicada en la vereda Aposentos del municipio de Sopo Cundinamarca.

La cual cuenta con una Latitud y longitud de 4° 54' 50" -73° 57' 06"6 respectivamente.

Este municipio cuenta con las siguientes características: Extensión total: 111,5 km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: 1,06 km<sup>2</sup>

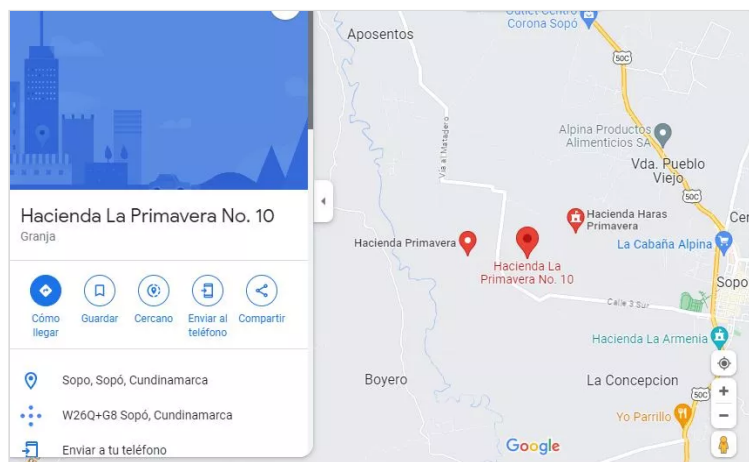
Extensión área rural: 110,44 km<sup>2</sup>

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):

2587 m.s.n.m

Temperatura media: 12,9 grados °C (Colombia Turismo Web, s.f.).

Figura 5. Localización finca La primavera



## Diagnóstico de la finca La primavera

Se revisa a fondo el suministro de agua para los animales, teniendo en cuenta que el consumo mayoritario de agua contaminada su fuente principal es del río Bogotá el cual llena los vallados que rodean la finca, sin embargo esta agua tiene un porcentaje alto de microorganismos patógenos que pueden generar enfermedades graves e incluso mortales en la explotación, se recomienda implementar medidas para mejorar la calidad del agua que se suministra a los bovinos.

En términos generales la producción es sobresaliente el administrador a cargo lleva un año y medio implementando mejoras en la producción y tiene grandes retos que está abordando de manera acertada y coherente con la explotación lechera.

En las salas de ordeño se está implementando de manera semiautomática permitiendo detectar de manera acertada posibles mastitis y llevando un tiempo de ordeño de manera eficiente lo que permite que el bovino se encuentre bajo cero estrés en su ordeño.

Tienen muy bien estructurado los procesos sus documentos de registro son claros y están acordes para su producción, están inscritos a la asociación Holstein de Colombia y reciben asesoría para ser más productivos.

El sistema silvopastoral de la finca está en implementación lo que a futuro permitirá una mayor fertilización de los suelos coadyuvando a una seguridad alimentaria para los animales y productor.

Figura 6. Visita finca La primavera



Figura 7. Visita finca La primavera



## Lista de chequeo ICA

EDWIN ROBAYO 4 DE MAYO DE 2023 02:31 UTC

Figura 8. Lista de chequeo finca La primavera

EDWIN ROBAYO 4 DE MAYO DE 2023 02:14 UTC

1 SANIDAD ANIMAL		TIPO	SI	NO	NA
1.1	Plan sanitario y enfermedades de control oficial.	F	X		
1.2	Certificado de hato libre de brucella y tuberculosis	F	X		
1.3	Protocolo de manejo y aislamiento de animales enfermos.	My	X		
1.4	Registro de diagnósticos de enfermedades y de mortalidades	My	X		
1.5	Instructivo de manejo sanitario sobre enfermedades de control oficial.	My	X		
1.6	Área o potrero de enfermería o tratamiento.	My	X		
1.7	Programa de prevención y control de mastitis.	F	X		
2 IDENTIFICACIÓN		TIPO	SI	NO	NA
2.1	Identificación de los animales	F	X		
2.2	Registro o ficha individual para cada animal	My	X		
3 BIOSEGURIDAD		TIPO	SI	NO	NA
3.1	Delimitación del predio.	My	X		
3.2	Registro de ingreso de personas y vehículos	My		X	

**Check List ICA**  
Documento PDF  
PADLET DRIVE

## Requerimientos de Buenas Prácticas para el uso de Medicamentos Veterinarios – BPMV

EDWIN ROBAYO 3 DE MAYO DE 2023 03:29 UTC

Las buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios se definen como el cumplimiento de los métodos de empleo para estos productos, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro, con el fin de resguardar el bienestar animal, la salud humana y el medio ambiente.(Instituto Colombiano Agropecuario s.f.)

EDWIN ROBAYO 4 DE MAYO DE 2023 03:42 UTC

Figura 9. Visita finca La primavera

EDWIN ROBAYO 4 DE MAYO DE 2023 02:15 UTC



## Requerimientos de Buenas Prácticas para la Alimentación Animal –BPAA

EDWIN ROBAYO 3 DE MAYO DE 2023 03:34 UTC

Todo producto, medio, elemento destinado a alimentación de bovinos de carne no deben representar un riesgo a la salud del animal y de los seres humanos.

Los alimentos deben estar acorde a tabla nutricional según norma internacional y nacional, además debe garantizar pasturas con excelentes características nutricionales.

Los pastos deben aportar los nutrientes necesarios de acuerdo a requerimiento del animal, etapa de producción (nacimiento, destete, levante, ceba, reproductoras y/o canal).(Instituto Colombiano Agropecuario, s.f.)



## Conclusiones

Se reconoce la importancia de cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas en la explotación validando el uso y calidad del agua, alimentación, sanidad animal y control de plagas esto permitirá un mayor control de nuestros procesos y es prenda de garantía para el manejo de los bovinos de la finca la primavera aplicando de principio a fin las buenas prácticas pecuarias, debemos tener en cuenta el cumplimiento de una serie de requisitos en cada una de las etapas productivas que garantice su calidad e inocuidad y brinde seguridad alimentaria para los consumidores finales, otro punto bien importante y que se debe tener muy en cuenta que todas las partes involucradas en las explotaciones bovinas deben capacitarse de forma continua esto permitirá tener bases fuertes para erradicar las acciones no deseadas dentro de nuestras explotaciones y poder orientar de forma ecuánime aquellas personas que por desconocimiento de las normas puedan incurrir en desviaciones para la seguridad alimentaria.

## Referencias Bibliográficas

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. (s.f.). Buenas Prácticas Ganaderas – BPG.  
<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-lascadenas-agroalimentarias#:~:text=Las%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20Ganaderas%20E%20%93%20BPG%20son%20las%20pr%C3%A1cticas%20recomendadas%20que,la%20protecci%C3%B3n%20del%20medio%20ambiente>

Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN. (s.f.). Aspectos verificados durante el diagnóstico y el seguimiento de BPG.

<https://www.fedegan.org.co/programas/aspectos-verificados-durante-el-diagnostico-y-el-seguimiento-de-bpg>

Jiménez, J. A. (2018). Aspectos de Bioseguridad en Producción Pecuaria.

<https://bmeditores.mx/ganaderia/aspectos-debioseguridad-en-produccion-pecuaria/>

Ministerio de protección social. (04 de mayo de 2007). Decreto número 1500 de 2007.

<https://corponarino.gov.co/expedientes/juridica/2007decreto1500.pdf>

Ministerio de protección social. (28 de febrero de 2006). Decreto número 616 de 2006.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/15425e0f-81fb-4111-b215-63e61e9e9130/2006d616.aspx>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (06 de enero de 2016). Ley 1774 de 2016.

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-1774-de-2016/#:~:text=Enero%2006%20de%202016%20E%20%80%9CPor,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.%E2%80%9D>

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural. (13 de septiembre de 2006). DECRETO NÚMERO 3149 DE 2006.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/2ff63b23-f493-4a53-b249-f03fc39d72de/3149D2006.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (23 de octubre de 2008). RESOLUCIÓN 3585 DE 2008.

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_ica\\_3585\\_2008.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_ica_3585_2008.htm)

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (15 de septiembre de 2020). Resolución 75495 de 2020.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/b782a028-4270-49ae-a2ae-6ae9994ab20d/2020R75495.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (15 de julio de 2004). Resolución 1513 de 2004.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2017/2017R17463/Res-1513-de-2004.pdf.aspx?lang=es-CO#:~:text=%2D%20Se%20proh%C3%ADbe%20el%20uso%20y,d%20fincas%20con%20ganader%C3%ADas%20infectadas.>

Conpes (19 de julio de 2010). Conpes 3375-3376 y 3676 de 2010.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/3b31038a-72ba-40f9-a34d-cecd89015890/2010cp3676.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (20 de mayo de 2020). Resolución 068167 de 2020.

<https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2020/2020r68167>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (07 de julio de 2007). Resolución 7953 de 2007.

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_ica\\_7953\\_2017.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_ica_7953_2017.htm)

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (13 de noviembre de 2014). Resolución 3651 de 2014.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/b8cb4efd-1b4-409e-a11d-c81b91f59025/2014R3651.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (25 de septiembre de 2020). Resolución 76509 de 2020.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/af26e0f9-18bb-4fd7-8100-ba74f386ee28/2020R76509.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (07 de febrero de 2018). Resolución 20277 de 2018.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/f6b34382-0332-44b0-84d3-d8faba7f4559/2018R20277.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. (08 de mayo de 2020). Resolución 67449 de 2020.

<https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones->

[oficinas-nacionales/2020?page=6](#)

Organización Panamericana de la Salud – PAHO. (2018). Sistema HACCP. [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10832:2015-sistemahaccp&Itemid=41431&lang=en#gsc.tab=0](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10832:2015-sistemahaccp&Itemid=41431&lang=en#gsc.tab=0)

\*\*\*\*\*